INVITACIÓN PÚBLICA N° 11

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA PARA LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL

1. INVITACIÓN:

En calidad de Rector del INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO DE FLORIDABLANCA Santander y de conformidad con la ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y sus decretos, me permito invitar a toda persona natural o jurídica que cumpla con lo requerido para participar del proceso de selección.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto al régimen de contratación de los fondos de servicios educativos establece:

La celebración de contratos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2011 y artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 en cuanto al régimen de contratación de los fondos de servicios educativos dispone lo siguiente: “La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV). Si la cuantía es inferior a los veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

Mediante Acuerdo N° 02 de 13 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Institución Educativa adoptó el manual de contratación del Instituto Madre del Buen Consejo para los Fondos de Servicios Educativos para contratación inferior a la cuantía de veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 SMMLV).

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

OBJETO: adquisición de póliza de manejo global, responsabilidad civil extracontractual para institución educativa todo riesgo, hurto calificado, terremoto temblor, daños materiales, equipos móviles y portátiles, amparo adicional de actos malintencionados de terceros, huelgas o motín, amparando las sedes del Instituto Madre del Buen Consejo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
1	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: La tipología del contrato que se derive del presente proceso se denominará Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y manual de contratación).

PRESUPUESTO OFICIAL: Se obtuvieron tres (3) cotizaciones en el mercado, y en base en el menor precio se estima para la presente contratación, cuyo valor será de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, $8.500.000**, incluidos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

La fuente de recursos para este contrato es el SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP)

Rubro: SEGUROS		**Número de CDP:** 00050-2026	
Funcionamiento	X		
Inversión		**Fecha**	19 de agosto de 2026
Otro		**Valor**	$8.500.000
Fuente: SGP Gratuidad.			

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante transferencia bancaria a la cuenta estipulada en los documentos presentados, la cual se hará efectiva previo cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista y presentación de la cuenta de cobro, factura y/o orden de pago, debidamente legalizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en un único pago una vez cumplido el 100 % de la entrega.

Parágrafo: El contratista se compromete y obliga a la cancelación de los gravámenes del orden departamental y autoriza la retención de gravámenes de orden municipal a que hubiese lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se determina el plazo de ejecución para este contrato, será la misma vigencia de la póliza desde la suscripción del acta de inicio, es decir, 365 días. El plazo de entrega de la póliza será de diez (10) días hábiles.

LUGAR DE EJECUCION: Instituto Madre del buen consejo Floridablanca - sede A, ubicado en la Calle 19 # 14-09 Barrio Ciudad Valencia.

OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

1. Entregar la póliza con vigencia de 12 meses para las sedes del Instituto Madre del Buen Consejo de Floridablanca.

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en la invitación pública y aclaraciones expedidas a la misma y en la oferta presentada por el Contratista.
3. Poner en conocimiento de la institución educativa cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
5. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
6. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato y mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
7. Deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato el cual no tendrá ninguna relación laboral con la institución educativa.
8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
9. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la institución.
10. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
12. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la institución.
13. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
14. Dar cumplimiento a las que se encuentran contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
16. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
17. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, FIC expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
18. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: 1). El Instituto Madre del Buen Consejo se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios y/o elementos que el Contratista haya prestado y/o suministrado a este en base en el presente contrato. 2) Solicitar los informes de las actividades adelantadas con ocasión del objeto contractual. 3) Pagar en forma oportuna de conformidad a lo establecido en el presente contrato. 4) Suscribir las actas de ejecución oportunamente, entre el supervisor y contratista, para el pago de sus honorarios 5). Supervisar y velar por el cumplimiento de la adquisición de los elementos de protección personal por parte de los contratistas, como también el uso idóneo para el desarrollo de la actividad contratada

3. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:

Los oferentes deben presentar propuesta en forma escrita, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente invitación pública en físico en las instalaciones del INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONESEJO DE FLORIDABLANCA - sede A, ubicado en la Calle 19 # 14-09 Barrio Ciudad Valencia, con el asunto “propuesta invitación pública N° 11”, debe contener el nombre, la dirección del proponente, teléfono, celular, correo electrónico y objeto del proceso de selección.

No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre de la convocatoria. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

NOTA: Se recomienda revisar con atención las disposiciones de la invitación pública para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

4. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá presentarse debidamente firmada por el representante legal del oferente o quien haga sus veces, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación publica, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada. Toda propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto. Así mismo, debe contar con el equipo y personal suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato y deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley, imprevistos y utilidades.

El proponente debe anexar los siguientes documentos:

1	Carta de presentación y la propuesta económica con la respectiva descripción de los elementos ofertados

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

2	Cédula de ciudadanía
3	Libreta militar (si aplica)
4	RUT
5	Certificado de cámara y comercio
6	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. (Procuraduría General de la Nación)
7	Certificado de antecedentes fiscales vigente. (Contraloría General de la República)
8	Consulta de antecedentes judiciales vigente.
9	Certificado de antecedentes de medidas correctivas vigente.
10	Manifestación de consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente.
11	Certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y ARL)
12	Certificado de Idoneidad y experiencia.
13	Pago de seguridad social de la empresa o certificado de revisor fiscal
14	Formato de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
15	Formulario hoja de vida de la función pública diligenciada y firmada. Con las certificaciones y/o facturas respectivas.
16	Certificación Bancaria

5. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales establecidas en el área metropolitana de Santander, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

5.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	19 de agosto de 2026	Página web institucional y/o SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	Hasta las 12:30 a.m. 20 de agosto de 2026.	Se recepcionaran en Físico en la Sede A del Instituto Madre del Buen Consejo, ubicado en la calle 19 # 14-09 del barrio Ciudad Valencia.
Contrato	Según requerimientode la entidad y comparecencia del Adjudicatario.	Sede A del Instituto Madre del Buen Consejo, ubicado en la calle 19 # 14-09 del barrio Ciudad Valencia.

5.3 CONTACTO DEL PROCESO: Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de correo electrónico al correo **pagaduriaimbc@gmail.com.**

5.4 ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

a. La propuesta debe presentarse exclusivamente en Físico en la Sede A, ubicado en la calle 19 # 14-09 del barrio Ciudad Valencia de la Institución educativa INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO**,** dentro del término señalado.

b. La propuesta es el documento donde se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los servicios prestados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.

c. La OFERTA deberá permanecer vigente a partir de la fecha de cierre de la invitación.

d. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

e. El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento ya que dichos valores se entienden incorporados a la misma.

f. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la institución educativa lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

5.5 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

La propuesta debe presentarse exclusivamente en Físico en la Sede A, ubicado en la calle 19 # 14-09 del barrio Ciudad Valencia de la Institución educativa INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO, dentro del término señalado.

5.6 TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

Se realizará la revisión jurídica y experiencia mínima de las propuestas en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, se podrán solicitar a los proponentes a través de correo electrónico, las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán a través de correo electrónico, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de correo electrónico.

5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
b) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
c) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.
d) La participación simultánea de una persona en más de una propuesta del presente Proceso.
e) Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
f) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
g) Cuando las propuestas en las especificaciones técnicas son diferentes a las requeridas.
h) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes, consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la institución educativa al oferente y éste no la subsane.
i) Cuando no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas o vaya en contravía de las mismas o de las obligaciones del contratista.

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

j) Cuando no se cumpla con la presentación de algún requisito o documento solicitado por la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por institución educativa al oferente y éste no la subsane.

k) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.

l) Cuando en la propuesta no manifieste expresamente que incluye los costos directos e indirectos.

m) Cuando el oferente dentro de su objeto social no tenga la actividad inherente al objeto a contratar o cuando no tenga inscrita en la cámara de comercio la actividad económica requerida en la presente invitación.

n) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

o) La no presentación de oferta económica o la misma no cumpla la totalidad de los ítems del formato establecido. Serán declaradas como RECHAZADAS.

p) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta (cuando a ello haya lugar).

q) Las demás señaladas en la presente invitación pública.

5.8 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION

Se declarará desierto el proceso de selección si se presenta alguno de los siguientes eventos:

a. Cuando no se presente ningún proponente.

b. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

c. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos solicitados en la invitación.

En la causal c. antes descrita, se surtirá el siguiente procedimiento: La verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, si esta no cumple, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición se correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

El contratista se seleccionará teniendo en cuenta el menor precio ofrecido estipulado en su oferta económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación.

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso que el proponente de menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La institución educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a la calificación, pero sí, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN

REQUISITO HABILITANTE:	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
JURÍDICO:	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO:	CUMPLE/ NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PARA PERSONAS NATURALES:** Cedula de ciudadanía. Certificado de Matricula Mercantil donde se establezca la actividad económica a fin con el objeto de lapresente invitación, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la Convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. El Registro Único Tributario expedido por la DIAN, donde conste la inscripción de actividad económicaque permita la ejecución del objeto de la presente invitación. El RUT debe estar actualizado según los requerimientos de la DIAN actualmente. **PARA PERSONAS JURIDICAS**	

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. El proponente que sea persona jurídica (nacional oextranjera) debe presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridadcompetente, cuyo objeto y actividad económica que permitan la ejecución de objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal afín con el objeto de la invitacióny no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.En caso de prórroga del plazo de la Convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legalexpedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta porel valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.

Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.

d) Registro Único Tributario expedido por la DIAN, donde conste la inscripción de una actividad que permita la ejecución del objeto de la presente invitación.

e) Se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES.

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)

PARA PERSONAS NATURALES:
- El proponente, en caso de ser persona natural, el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que el proponente y el contratista deberán acreditar el pago de la seguridad social para realizar cada pago derivado del contrato.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

-El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **incluyendo la obligación, para los proponentes y contratistas**, de estar a paz y salvo con los aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social integral.

- Lo anterior en base a la planilla de aportes y conforme a la liquidación de seguridad social según el valor del contrato.

PARA PERSONAS JURIDICAS:
En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representantelegal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y ServicioNacional de Aprendizaje, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:
a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este existade acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, lo anterior en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente harealizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

c) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud,éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

d) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de lasobligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

e) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal,deberá adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que sepresenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal(Debe anexarlo).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal,deberá adjuntar Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal (Debe anexarlo).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal,deberá adjuntar certificado de antecedentes de la Policía Nacional expedido por la Policía Nacional,vigente al momento de presentación de la propuesta. (Debe anexarlo).

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de medidas correctivas expedido por la
Policía Nacional, vigente al momento de presentación de la propuesta. (Debe anexarlo).

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT

El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, dondeconste la inscripción de la actividad que permita la ejecución del objeto de la presente

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com

invitación. El RUT debe estar actualizado según los requerimientos de la DIAN actualmente.			
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA			
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**ACREDITACION DEL REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA			
Certificaciones laborales y/o facturas	Adjuntar certificaciones y/o facturas de contratos realizados con otras entidades anteriormente.		
TÉCNICOS			
Los materiales o servicios a suministrar deben ser de buena calidad y con vigencias de expiración vigentes.	Mediante la presentación de la propuesta.		

8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Aceptada la oferta, se procederá a su perfeccionamiento dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades. Los gastos que ocasione la legalización del mismo correrán a cargo del contratista, tales como la prima de la póliza de seguros adquirida, si se escogió esta modalidad de garantía, estampillas y demás. La entidad contratante procederá a emitir el correspondiente registro presupuestal.

9. INTEGRIDAD

Hace parte integral del presente documento, el documento de los estudios previos.

Para constancia se firma en Floridablanca el día 19 de agosto de 2026.

CÉSAR ENRIQUE MONSALVE JIMÉNEZ

Rector

Digitó: Yamile Puentes Cañas

SEDE PRINCIPAL: Calle 19 No. 14-09 Tel. 6076767175- 6076767655 Barrio Ciudad Valencia
SEDE B: Calle 14 No. 13-20 Barrio Villabel
SEDE C: Carrera 12 No. 10-30 Barrio Villabel
SEDE D: Carrera 22 con calle 147 B - 50 Barrio Palomitas
Correo Electrónico: imbcfloridablanca@gmail.com